



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000410 04 SEP 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que la servidora pública MARIA XIMENA DE LA CRUZ AGUIRRE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.947.064 desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante oficio del 31 de agosto de 2018, la servidora pública MARIA XIMENA DE LA CRUZ AGUIRRE, manifestó de manera libre y voluntaria su decisión de renunciar al mencionado empleo, a partir del 05 de septiembre de 2018.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Capítulo 1 del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- Aceptar la renuncia** presentada por la servidora pública **MARIA XIMENA DE LA CRUZ AGUIRRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **66.947.064**, al cargo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 16** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, **a partir del 05 septiembre de 2018.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000410 04 SEP 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

**Artículo 2.-** Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los **04 SEP 2018**

  
**JAIRO GARCÍA GUERRERO**

Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Efrain Armando Zambrano – Dirección de Gestión Humana  
Hugo León Duarte – Director de Gestión Humana  
Aprobó: Gian-Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional.

Bogotá D.C, 31 de agosto de 2018

Doctor

JAIRO GARCIA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Avenida calle 26 No. 57-83 Torre 7

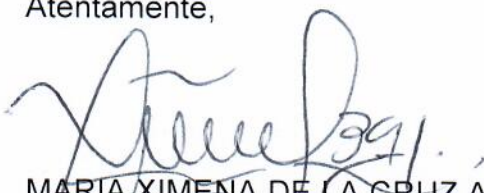
Ciudad

Respetado doctor García:

Por medio de la presente me permito presentar formalmente, a partir del día 05 de septiembre de 2018, mi renuncia de manera irrevocable al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16, cargo que desempeñé desde el 1 octubre de 2016 en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Sea ésta la ocasión para expresar de la manera más sincera, mis profundos agradecimientos por la oportunidad de laborar en ésta entidad, lo cual ha significado un ejercicio de crecimiento personal y profesional permanente.

Atentamente,



MARÍA XIMENA DE LA CRUZ AGUIRRE  
C.C. 66.947.064

